

Acta de sesión
ordinaria, en
2.^a convocatoria
el día 7 de Dicie-
bre de 1931.

Sñs. concurrentes

Presidente - 1.^{er} V.
vicente Alzalde

Don Tomás Mateo Iz-
quierdo

Concejales

Don Máximo Fajó Re-
jas.

Don Gregorio Izquierdo
Olivares.

Don Julián Esteban Lo-
pez

Don Lorenzo Frutos Col-
menar

Don Felip Salinas Ma-
teo.

En San Sebastián de los Reyes a los diez horas
del día siete de diciembre de mil novecientos
treinta y uno, previa convocatoria al efecto, se
reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. vicente de Alzalde don
Tomás Mateo Izquierdo, por ausencia de se-
ñor Alzalde, con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria en segunda convocatoria, de la que co-
rrespondía al día cuatro último, y a la que tam-
bien dejaron de concurrir, los señores Don Hermene-
gildo Izquierdo Menoyo, don Ramón Pérez Galán. A-
bierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión
anterior, y diligencia que precede, que se aprobaron
y autorizaron, y dada cuenta de las disposiciones
oficiales publicadas desde la última sesión, se
entró a discusión en el orden del día, tomándose
los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial
segundo: Por el Sr. Presidente, se expuso la convenien-
cia de que por la Corporación se tomara acuerdo en
sentido aclaratorio sobre la consignación de quin-
cientas pesetas que para el quinquenio del Ex-
cmo. don José Redondo Moreno, se consignaron
en el presupuesto para el año mil novecientos
treinta y dos, vistos los antecedentes que constan
sobre el mismo y encontrándose este asunto en li-
tigio y aun pendiente de resolución por los Tri-
bunales lo relacionado con este asunto de los
años mil novecientos veintiocho y mil novecien-
tos veintinueve, por unanimidad de los se-
ñores concurrentes se acuerda: que se haga
aclaración sobre el quinquenio a don José Re-
dondo Moreno, consignado en el presupuesto

municipal ordinario para el año mil novecientos treinta y dos, en el sentido de que dicha cantidad de quinientas pesetas, que se refieren al período quinquenio se consignen única y exclusivamente para el solo caso de que los tribunales competentes obligasen a pagarlas, pero entendiendo esta Corporación, que no está obligada a ello

Tercero: Dada cuenta de la comunicación que el Sr. Administrador de Rentas públicas dirige a esta Alcaldía con fecha 3 último, con referencia al recargo de la décima para pago forzoso en el próximo ejercicio de 1932, sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial, visto el acuerdo de esta Corporación, en su sesión del catorce de agosto último, por el que se implantó en este municipio el recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial acogiéndose al decreto del Ministerio de Fomento y Previsión, de fecha 18 de julio último, por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda: ratificar dicho acuerdo y que subsista el recargo de la décima citado sobre la contribución rústica, urbana e industrial para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, y que se comuniquen este acuerdo.

Cuarto: Del mismo modo se aprueba la distribución de fondos para el mes actual

Quinto: Que por la Alcaldía se hagan gestiones para ver si existe langosta en este término municipal, y en caso afirmativo se pongan los medios para combatirla, con

cargo al presupuesto vigente.

Sexto: Que por la Alcaldia se trate de llevar a efecto el machucar la piedra para el arreglo de las calles, ofreciendo a dos penetas por cada metro cubico de piedra que se machaque, ofreciendo el trabajo a aquellos obreros que se encuentren en paro forzoso y que disponga de martillo para efectuarlo.

Séptimo: Que se proceda al arreglo del reloj de torre de este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto vigente.

Octavo: Que se proceda a llevar a efecto la rectificacion anual del padron de habitantes, en este municipio, como determina el Reglamento de poblacion, y con cargo a la consignacion del presupuesto del actual ejercicio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el señor Presidente, quien ordeno se levantase la presente acta que firman los señores asistentes y el de su futura comision el Secretario de que certifico.



J. Ojeda Eugenio Ojeda

Lorenzo Fuentes Lorenzo Fuentes

Ramon Perez Ramon Perez
Martín Soto Martin Soto

El Secretario

Emiliano Arribas